

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/605/1991.—GENERALIDAD DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 18-1-1991, por la que se otorgó la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del azud de Xerta y Tivens a favor de la «Compañía Mediterránea de Energías, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1992.—El Secretario.—8.675-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/494/1991.—Don WEN FENG, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior de la denegación de autorización de residencia.—5.764-E.

1/44/1992.—Don CARLOS ARTURO SERRATO BUSTOS, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, de 21-8-1989, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de 14-7-1989, por la que se acordó la expulsión del recurrente del territorio nacional.—5.766-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de marzo de 1992.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/50/1992.—Don JEAN BARNABE MOUSSA-YOU SAMBOU y otro sobre denegación de con-

dición de refugiado político contra acto de fecha 18-12-1991 del Secretario del Estado-Director de la Seguridad del Estado, Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.322-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/374/1992.—PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-3-1992, desestimando recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 31-7-1991, por la que se impone sanción de multa por supuesta infracción de la normativa vigente sobre Empresas de seguridad.—8.734-E.

1/375/1992.—Don FERNANDO DEL MOLINO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 19-11-1991, y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, sobre denegación de la solicitud de la concesión establecida por la Ley de Costas en terrenos de dominio público marítimo-terrestre.—8.693-E.

1/381/1992.—Don BERNARDO JOSE BOTELLO GOMEZ, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la Orden de 10-1-1992, por la que se deniega la solicitud de la concesión para la legalización de usos existentes y derechos de ocupación y aprovechamiento de parcela y vivienda en la playa de «La Antilla», término municipal de Lepe (Huelva).—8.732-E.

1/365/1992.—Doña EVA MARIA NCHASO BETA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-3-1992, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 3-4-1989, por la que se confirma y mantiene el expediente de expulsión del territorio.—8.656-E.

1/372/1992.—Don JOSE MARIA MORALES LUPIAÑEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 10-1-1992, y contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, sobre denegación de la solicitud de la concesión establecida por la Ley de Costas en terrenos de dominio público marítimo-terrestre.—8.707-E.

1/233/1992.—Don CARMELO DE MOTTA ROMERO, contra resolución de la Secretaría general de Asuntos Penitenciarios de fecha 13-11-1991, sobre sanción de seis meses de suspensión de funciones.—8.671-E.

1/311/1992.—ESABE MANTENIMIENTO Y CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-1-1992, desestimando recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 25-6-1991, por la que

se impuso sanción de multa por supuesta infracción de la normativa vigente para Empresas de seguridad.—8.686-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1992.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/405/1992.—Don EDUARDO ANEIROS CASTRO, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-3-1991, así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición formulado contra aquella, sobre indemnización por lesiones en atentado terrorista.—9.351-E.

1/317/1992.—Don JAAP HERMAN SCHAAP, contra resolución del Gobernador civil de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 27-4-1992, sobre expulsión del territorio nacional.—8.754-E.

1/407/1992.—Don MANUEL DOMINGO MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo desestimando presuntamente el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 4-6-1991, denegando reclamación de daños y perjuicios sufridos por su vehículo al colisionar éste con un bordillo longitudinal, en la carretera N-IV, punto kilométrico 389,800.—8.758-E.

1/403/1992.—Don CESAR TUÑON DUCE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre homologación del título extranjero de Doctor en Odontología.—8.766-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1992.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/466/1992.—Don FRANCISCO JOSE GUERRA GARCIA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-3-1991, sobre sobreseimiento del expediente 55/88.—10.233-E.

1/410/1992.—Don MOHAMED SERHAT, contra resolución del Ministerio del Interior de 21-4-1992, que desestimó el recurso de reposición promovido contra resolución de 6-3-1992, por

la que se acordó la expulsión del territorio nacional al recurrente con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—10.676-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que hayan correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/300/1992.—Don JUAN ROMANI FABREGAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 1-4-1992 sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.—8.803-E.

2/301/1992.—Don JUAN ROMANI FABREGAS, se ha formulado contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3 de marzo de 1992 sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984.—8.824-E.

2/296/1992.—V. S. EMPRESA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17 de marzo de 1992 sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.341-E.

2/302/1992.—Don JOAN ROMANI FABREGAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3 de marzo de 1992 sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985.—8.850-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/315/1992.—PRODUCTOS PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1 de abril de 1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades, sanciones ejercicio 1985.—8.799-E.

2/314/1992.—PRODUCTOS PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1 de abril de 1992, sobre Impuesto sobre Sociedades, sanciones ejercicio 1986.—8.854-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/373/1992.—CONSTRUCCIONES VERA, SOCIEDAD ANONIMA y otra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 12 de mayo de 1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.920-E.

2/371/1992.—EDIFICACIONES CALPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 2 de abril de 1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.918-E.

2/377/1992.—ESSO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 5 de marzo de 1992, sobre valoración de terrenos puerto de La Luz-Las Palmas.—8.917-E.

2/375/1992.—INMOBILIARIA ESPACIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 2 de abril de 1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.907-E.

2/379/1992.—Doña OLVIDO LUISA GALAN SUAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 5 de marzo de 1992, sobre canon por ocupación dominio público.—8.902-E.

2/376/1992.—SNIACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 26 de febrero de 1992, sobre denegación de suspensión de ejecución del acto administrativo.—8.886-E.

2/378/1992.—ECROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 29 de enero de 1992 sobre el Impuesto Especial de Petróleos de la Inspección de Aduanas.—8.887-E.

2/372/1992.—Doña CONCEPCION COLLADO CALVELO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 12 de mayo de 1992, sobre sucesiones y donaciones.—8.884-E.

2/374/1992.—TORRES DE LA CALETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 12 de mayo de 1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.878-E.

2/370/1992.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 29 de abril de 1992, sobre renta de aduanas.—8.873-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/388/1992.—BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 13-5-1992, sobre imposición de sanción.—8.899-E.

2/387/1992.—JULIANA CONSTRUCTORA GIJONESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC de fecha 19-4-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—8.908-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/391/1992.—BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1992 sobre imposición de sanción.—10.510-E.

2/390/1992.—Don JOSE MIGUEL GARCIA ALONSO y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda subsecretaría subdirección General de Recursos de fecha 22-4-1992 sobre el acuerdo de revisión de liquidaciones definitivas por el IRPF.—8.877-E.

2/389/1992.—TIOXIDE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1992 sobre licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.—8.926-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recursos y ante Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/414/1992.—INTERQUIM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-1-1992, sobre derechos obvencionales y tasas de mozos arribadores.—9.859-E.

2/422/1992.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-2-1992, sobre derechos obvencionales.—9.858-E.

2/424/1992.—UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-2-1992, sobre renta de aduanas.—9.857-E.

2/416/1992.—SOCIEDAD COOPERATIVA CAMPO AZUCARERA «ONESIMO REDONDO», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-3-1992, sobre aduanas e impuestos especiales.—9.856-E.

- 2/418/1992.—EL CORTE INGLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-2-1992, sobre derechos obvenacionales.—9.855-E.
- 2/412/1992.—SOVHISPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, silencio administrativo, sobre ingresos indebidos.—9.853-E.
- 2/417/1992.—SOCIEDAD NESTLE, ANÓNIMA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-1-1992, sobre renta de aduanas.—9.620-E.
- 2/419/1992.—ENFERSA EMPRESA NACIONAL DE FERTILIZANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-2-1992, sobre impuestos Especiales.—9.619-E.
- 2/423/1992.—PESCANOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 19-2-1992, sobre derechos de arancel.—9.614-E.
- 2/425/1992.—FRIO CONDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 5-2-1992, sobre devolución de ingresos ante la aduana de Barcelona.—9.612-E.
- 2/415/1992.—AZUCARERA DEL GUADALFEO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-1-1992, sobre aduanas e impuestos especiales.—9.611-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/429/1992.—CONSTRUCCIONES LIDON, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre el impuesto sobre Sociedades concañón.—10.490-E.
- 2/431/1992.—IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1992, sobre tarifa aeroportuaria G-4.—10.506-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/440/1992.—Doña ANGELA CAMPOS CORTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22 de abril, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.—10.541-E.

- 2/D-422/1992.—Doña ANGELA CAMPOS CORTES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22 de abril de 1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1984.—10.543-E.
- 2/441/1992.—Doña ANGELA CAMPOS CORTES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22 de abril de 1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.—10.507-E.
- 2/439/1992.—Doña ANGELA CAMPOS CORTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22 de abril de 1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985.—10.508-E.
- 203/295/1992.—SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION ALTO ARAGON NUMERO 2.170 DE BARBASTRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—9.623-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/453/1992.—JARDINES DE SAN RAFAEL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-4-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—10.486-E.
- 2/449/1992.—ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—10.489-E.
- 2/451/1992.—Don PEDRO LOPEZ SORAVILLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 a 1987.—10.509-E.
- 2/450/1992.—CITROEN HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-3-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—10.532-E.
- 2/452/1992.—Doña MARIA MESTRE ABELLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1984 a 1987.—10.536-E.
- 203.225.—Doña MARIA CELIA RODRIGUEZ LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC.—9.622-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-

so-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/459/1992.—Doña CARMEN REBOLLO CANTERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria -silencio administrativo-, sobre el Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicios 1984 a 1986.—10.483-E.
- 2/455/1992.—Don VALENTIN RODRIGUEZ DE LA CALVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria -silencio administrativo-, sobre el Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicios de 1983 a 1986.—10.484-E.
- 2/456/1992.—Don VALENTIN RODRIGUEZ DE LA CALVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria -silencio administrativo- sobre el Impuesto sobre la Renta, ejercicio 1984 a 1986.—10.525-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/487/1992.—Don JOSE IGNACIO URANGA OTAEGUI, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre reclamación contra la Unidad General de Información y Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria.—10.479-E.
- 2/484/1992.—TRANSPORTES DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA y otro, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 23-4-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—10.527-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 208.377.—KURT KONRAD Y CIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, R.G. 4.175/90; R.S. 240-90, Vocalía Cuarta.—10.503-E.
- 205.285.—CERAMICAS CICOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, R.G. 2.265/90; N. 2.175, Vocalía Octava.—9.615-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace constar, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.393/1992.—DAYLONG ISLAND ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-10-1990, R.G. 4.007-90; R.S. 234-90, Vocalía Cuarta.—10.496-E.

2/515/1992.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-5-1992, sobre liquidaciones practicadas por la Junta del Puerto de Cartagena.—10.474-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/65/1991.—OREXPORT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Secretario.—10.511-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/216/1991.—Don JULIO MORENO LORENTE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre indemnización daños y perjuicios como consecuencia de la expulsión en pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de abril de 1992.—La Secretaria.—8.514-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.124/1991.—Doña MARIA DEL PILAR LOPEZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—8.512-E.

5/966/1992.—Don JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre lista aspirantes ingreso a Cuerpos de Profesores de Enseñanzas Secundarias (Profesores Técnicos de Formación Profesional, etc.).—9.044-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de mayo de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.273/1991.—Doña ENCARNACION PEÑA ALCALA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título de Especialista en Otorrinolaringología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1992.—La Secretaria.—8.481-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.303/1991.—Don FRANCISCO GARCIA GARCIA GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión reingreso en el servicio activo.—8.452-E.

5/1.312/1991.—Don FRANCISCO VALVERDE DE OÑATE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asignación vacante y cobro complemento peligrosidad y penosidad.—8.457-E.

5/1.300/1991.—Don PEDRO OLU ADELL, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso de méritos.—8.461-E.

5/1.302/1991.—Don MODESTO MAZA BELLON, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de empleo de Comandante.—8.489-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.137/1992.—Don FERNANDO RECIO BRONCANO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre trienios consolidados por servicios prestados en su cuerpo, le sean acreditados al cien por cien.—9.041-E.

5/1.144/1992.—Don MANUEL DOMENECH SALVADOR, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento integrado por Capitanes de la Escala Media del Cuerpo General de las Armas.—9.043-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.325/1992.—Don BLAS LUIS CAÑAZARES HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre asignación vacante y cobro complemento peligrosidad y penosidad.—8.402-E.

5/1.342/1992.—Don GONZALO RUEDA TORRES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre revisión de examen para ingresar por promoción interna en el cuerpo administrativo del Estado y S. S.—8.440-E.

5/1.332/1992.—Don JOSE LUIS GONZALEZ ALVAREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud del empleo de Subteniente.—8.444-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.335/1991.—Don MIGUEL ANGEL LOPEZ GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título Médico Especialista de Análisis Clínicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta juris-

dición puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.407-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.086/1991.—Doña SILVIA MONNE SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación beca.—9.052-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de mayo de 1992.—La Secretaria.—9.052-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.395/1991.—Don AGUSTIN JOPRDA GALLART, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.—9.060-E.

5/1.405/1991.—Don RAMON ROMERO CABOT, contra resolución del Ministerio de Cultura sobre concurso de méritos.—9.062-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.392/1991.—Doña MARIA PILAR CARMONA BARRAGAN, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1992.—La Secretaria.—9.055-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.762/1991.—Don FERNANDO DE LA JARA AYALA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—9.075-E.

5/1.433/1991.—Doña ROSA PERIS IBÁÑEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Ley 37/1984.—9.080-E.

5/1.254/1992.—Don JOSE CARLOS MARTINEZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre compatibilidad entre la actividad pública de Profesor F.P. A.Q. y actividad privada de Procurador de los Tribunales.—9.109-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.453/1991.—Don MANUEL ALVES PIÑEIRO, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre autor de una falta leve.—9.092-E.

4/467/1992.—Doña BUENAVENTURA PEIRAU RUBIO, contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada 28-2-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—9.143-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/987/1991.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS OFICIALES ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Médico Especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1992.—La Secretaria.—9.127-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.157/1991.—Don ANTOLIN CAÑADA TRIQUERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre imposición de sanción de un mes de suspensión de funciones por comisión de falta grave.—9.139-E.

5/1.167/1991.—Don ADOLFO RUISES OSES, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre cambio de denominación o nivel de puestos de trabajo.—9.154-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.502/1991.—Doña ROSARIO FERNANDEZ SANTA ANA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—9.134-E.

5/1.513/1991.—Don ADOLFO FERNANDEZ ANDRES, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cambio número en el escalafón General de Oficiales de la Guardia Civil.—9.227-E.

5/1.505/1991.—Don LUIS ROQUETA BAENA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación solicitud de ascenso a Capitán.—9.229-E.

5/1.500/1991.—Doña GILBERTA BIAIS SUREAU, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre concesión pensión de viudedad al amparo de la Ley 37/1984.—9.231-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.495/1991.—Doña MARIA ANGELES MARTIN GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención título Médico Especialista en Alergia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code-

mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1992.—La Secretaria.—9.174-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.503/1991.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA URIAS, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en su actividad pública secundaria.—9.135-E.

5/1.515/1991.—Doña MARIA LUISA VILLARROEL FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión de orfandad.—9.179-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.177/1991.—Don MANUEL ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de homologación del título de Doctor en Estomatología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1992.—La Secretaria.—9.170-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/500.437/1990.—JAVIER GONZALEZ DE ZARATE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado.—9.164-E.

5/1.532/1991.—Doña NATIVIDAD TAPIA ARNANZ, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—9.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.533/1991.—Don IGNACIO LAMBERTO BEAUMONT, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—9.162-E.

5/1.525/1991.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIO ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título Arquitecto obtenido por el súbdito colombiano, don Julian Mario Fernández Ostor.—9.181-E.

5/1.176/1991.—Don JOSE LUIS ALONSO RIONDA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título Médico Psiquiatra.—9.232-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.170/1991.—Doña ANGUSTIAS VARGAS MARIN Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre adjudicación forzosa a puestos de trabajo en Sevilla.—10.074-E.

5/1.224/1991.—Don ANTIMO PARREÑO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cambio de denominación del puesto de trabajo, cambio de nivel y asignación del complemento específico.—10.072-E.

5/1.545/1991.—Don RICARDO LOPEZ CRUZ, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre cese como Consejero técnico, nivel 28, del Gabinete Técnico, atribuyéndole desempeño Jefe nivel 24.—10.067-E.

5/1.465/1991.—Doña MERCEDES CABEZA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—10.064-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1992.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.585/1991.—Don JOSE DOMINGO MENDEZ ORTIZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Doctor en Odontología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1992.—El Secretario.—10.071-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.652/1991.—Don RAFAEL DOBLAS ARANDA, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud ascenso a Capitán.—10.093-E.

5/1.277/1991.—Don FEDERICO SARO BERNALDO DE QUIROS, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Técnico Instituciones Penitenciarias.—10.092-E.

5/1.270/1991.—Don RAMON CUBIAN MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre disponibilidad forzosa.—10.090-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.692/1991.—Don FELIX MAJON LARA, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento de los militares de carrera y militares de empleo.—10.661-E.

5/1.326/1991.—Don MARIANO BUENO CARPIO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984, de 22-10.—10.668-E.

5/1.327/1991.—Don MANUEL DE LA TORRE BILBAO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984 de 22-10.—10.670-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1992.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.402/1992.—Doña **MARÍA PALOMA SANZ BARRERA**, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre anular y dejar sin efecto nombramiento propuesto Secretaría-Intervención Ayuntamiento Sierra Engarcerán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1992.—El Secretario.—10.648-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.713/1991.—Don **JOSE HERNANDEZ MATEOS**, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre antigüedad y escalafonamiento de los militares de carrera y militares de empleo.—10.647-E.

5/1.715/1991.—Don **ORTEGA BALLESTA**, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de retirado por inutilidad física.—10.704-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1992.—El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles, juicio ejecutivo 244/1988, seguidos a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Daniel Torres Maroto y doña María de los Angeles García de Vinuesa Cañas, en reclamación de cantidad, que en los autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los días 15 de diciembre de 1992, para la primera; el día 12 de enero de 1993, para la segunda, y el día 9 de febrero de 1993, para la tercera, señalándose para todas ellas, a las diez horas de su mañana, el siguiente bien:

Los derechos que correspondan de propiedad sobre el piso sito en Ciempozuelos, calle Jerónimo del Moral, número 98, bajo número 2, en una valoración de 165.700 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán

admitidos, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considera como parte en el precio de venta.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación y en segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, el bien saldrá sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Aranjuez a 26 de octubre de 1992.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—El Secretario.—7.691-3.

#### BARACALDO

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Santiago Quintela López y doña Francisca Lázaro Reyes Franco, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1992, para la segunda el día 15 de enero de 1993, y para la tercera el día 11 de febrero de 1993, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4680-000-18-235/1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, mano derecha, de la casa número 18, de la calle San Juan, de Baracaldo, inscrita

al tomo 1.592, libro 321, folio 21, finca 21.454, inscripción cuarta de Baracaldo.

Valor de la vivienda: 3.590.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.225-D.

#### HARO

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1992, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Nuria Antonia Bandrés Unanue, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 61.250.000 pesetas, digo, por doña María Nuria Antonia Bandrés Unanue, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 61.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de enero de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, a las doce horas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 61.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad; y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bien objeto de subasta

Casa con dos tejabanos en la plaza de la Paz, de Haro (La Rioja), señalado con el número 4, con su patio. Linda: Al frente, la plaza en que está situada; espalda, casa de Obdulia Martínez Heliodora Salinas; derecha, saliendo, don Arcadio Cabazón y calleja; e izquierda, don José Ramón Aguirre. Mide unos 190 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.696, libro 235, folio 60, finca número 9.162-N, inscripción noventa y uno.

Dado en Haro a 13 de octubre de 1992.-El Juez.-El Secretario.-12.204-D.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario con el número 509/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Julián Alamo del Pino y doña Remedios Vázquez Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 8.465.625 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de terreno labradío, bajo riego, con un alpénder, donde dicen «El Pastel», en Lomo Magulío, del término municipal de Telde. Tiene una superficie de 9 áreas 38 centiáreas. Linda: Al naciente, con don Idelfonso Macías; al poniente, con don Juan Amador Suárez y don José Amador Suárez; al norte, con don José Amador Suárez, y al sur, con servidumbre de varios.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-12.224-D.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.562/1990, a instancia de don Manuel Cuadros Arranz, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Jesús Muñoz Jiménez y doña María Pilar Bachiller García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001562/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, de la escalera derecha de la casa número 3 de la travesía de Iván de Vargas, de esta capital. Superficie edificada de 99,16 metros cuadrados y tiene una cuota de 1,741

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, tomo 1.183, folio 87, finca registral número 27.815, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-12.207-D.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 619/1992, instado por Banco Español de Crédito contra don Gabriel Izquierdo Soler, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 25 de enero de 1993 y 22 de febrero de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 45.400.000 pesetas que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, distrito de San Vicente, avenida Marqués de Sotelo, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.254, libro 105 de San Vicente, folio 121, finca 2.939-N, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-7.734-10.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.436/1991, se siguen autos de venta pública subasta Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Vicente Castro Peris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Vicente Castro Peris:

Vivienda puerta 6. Está situada en la segunda planta alta, Es del tipo C. Con una superficie útil según la cédula de calificación provisional de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, tomando como tal, la fachada del edificio, la calle de Sanchis Dergón y en parte; rellano de la escalera y la vivienda puerta 5; por la izquierda, mirando a la indicada fachada, con rellano de la escalera, la citada vivienda puerta 5 y hueco del ascensor; por fondo, con patio de luces del edificio y por la derecha, con el general del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.980, libro 436, sección tercera, folio 33, finca 43.384, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de ejecutante.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil, y sirva el presente de notificación a la esposa del demandado doña María del Carmen Sánchez Alba.

Décima.-Se hace la prevención que si por causa

de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas el día señalado, se llevarán a efecto el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.485-10.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/1992, se tramitan autos de Ley 2 de diciembre de 1872, instados por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco Martínez Morante, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de enero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de marzo de 1993, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda en la segunda planta alta, tipo E, a la izquierda subiendo por la escalera, distribuida en dependencias propias con una superficie útil de 90 metros cuadrados y salida independiente a la vía pública. Linda, vista desde la calle: Frente, aires de la calle de su situación; derecha, la otra vivienda tipo D; izquierda, la contigua del tipo E, y fondo, vuelos de la referida zona de esparcimiento y recreo. Inscripción: En el folio 57, finca 36.964, libro 393, tomo 1.308 del Registro de la Propiedad de Elda. Valorada a efectos de subasta en 5.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-7.487-10.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1989, se tramita préstamo hipotecario instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Juan Bautista Vicente Garrido Casañ, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de enero de 1993 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si persistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1993 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de marzo de 1993 a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno urbanizado sito en término municipal de Cullera (Valencia), partida del Mareny de la Torre al l'la tiene su acceso por la calle destinada a vía pública y señalada con la letra B. Linda: Por el norte, parcela con el número 28; por el sur, parcela número 34; vía pública señalada con la letra B en medio; por el este, parcela número 30 y por el oeste, parcela número 32. Comprende un edificio que tiene una medida superficial construida en planta baja destinada a garaje de 97 metros cuadrados y en la primera planta alta destinado a vivienda de 97 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 140 metros cuadrados. El resto del solar hasta completar la total superficie del mismo esta destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera (Valencia), al tomo 1.932, libro 328, folio 69, finca número 33.084.

Valorada a efectos de subasta en 5.617.920 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-7.486-10.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Luis Bertet de la Concepción y doña Teresa Mascarell Palau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

En Castelló de Rugat, Camí Real, número 70. Local en planta baja con una superficie construida de 235 metros 65 decímetros cuadrados. Distribuido de la siguiente manera:

Nuda propiedad del siguiente bien inmueble: Local en planta baja destinado a bar, ocupando una superficie de 95 metros cuadrados, con entrada directa por la calle de su situación.

Vivienda en planta baja, situada a la parte posterior del local comercial, tiene una superficie construida de 82 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de 2 habitaciones, comedor, baño, cocina y tiene su entrada por el local comercial.

Garaje situado a la izquierda del edificio, con una superficie construida de 42 metros cuadrados.

Tiene entrada directa por la calle de su situación. Quedando los 16 metros 9 decímetros cuadrados restantes destinado a patio de luces.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 609, libro 40 de Castellón de Rugat, folio 159, finca 6.357, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 9 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, a las once horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.479-10.

## VALENCIA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada en fecha de hoy, en el procedimiento especial Banco Hipotecario número 347 de 1992, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», asistida por la letrada doña Carmen Bonmati Cánovas, contra don Vicente Andrés Navarro Cruz y doña María Angeles Bermejo Bastante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de quince días, de la siguiente finca:

Vivienda número 11.—Vivienda señalada con la puerta número 11 y ubicada en la tercera planta del edificio del tipo D, distribuida para habitar, y con una superficie útil de 85 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Padre Jesús Fernández; por la derecha, mirando desde esta calle, con vivienda puerta 7, escalera y patio de luces; por la izquierda, con edificio recayente a la calle Padre Jesús Fernández, y por el fondo, con edificio recayente a la avenida Villaiba de Lugo.

Tiene asignada una cuota de 4 enteros 75 centésimas de otro por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.299, libro 154, folio 951, finca 17.485-N.

Tipo de subasta: 5.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Justicia, 2, piso 11, el día 15 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 5.280.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que sea admitida postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493.

Tercera.—Igualmente se expresa que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 21, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, según el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 antes invocada.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el mismo que para la primera, pero rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las demás condiciones fijadas para la primera, artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente y a prevención de que no hayan postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 15 de marzo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las demás condiciones fijadas para las anteriores.

Y en caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará el día siguiente respectivo, a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de nuevo aviso.

El presente edicto se hace extensivo para la notificación del demandado en el caso de que resultare negativa la diligencia que se efectúe en la finca hipotecada.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.481-10.

## VALENCIA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada con fecha de hoy en el procedimiento especial Banco Hipotecario, número 368/1992, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», asistida por la Letrada doña Carmen Bonmati Cánovas, contra don Juan Joaquín Martí Gozalvo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Finca número 7.—Piso en planta primera tipo A, situado en dicha planta, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 89 metros 81 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias. Linda, contemplada desde la calle de José María Llopico: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, hueco de ascensor, hueco de escalera, patio de luces y la vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, corrales de las casas de la calle de Santa Ana, y fondo, patio de luces.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.493, libro 483 de Alcira, folio 187, finca número 42.345, inscripción segunda.

Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en Alcira, esquina a las calles José María Llopico y Lepanto, sin número de policía.

Tipo de subasta: 5.087.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, 2, planta 11, el día 14 de enero próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 5.087.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y día 18 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones segunda, tercera, cuarta y quinta, según el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 24 de marzo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda. Rigiendo las condiciones tercera, cuarta y quinta.

Y en caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas anteriormente señaladas, se celebrará el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de nuevo aviso.

En el caso de que el deudor no sea hallado en su domicilio, sirva el presente de notificación en forma de las subastas señaladas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.482-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario de la ley 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora María José Montesinos Pérez en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Salvador Galipienso Mas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, sexto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo

del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de marzo de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda segunda planta, centro derecha, es de tipo B, con una superficie útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Linda, entrando a la vivienda: Derecha, la vivienda fondo derecha tipo A de su planta y patio de luces; izquierda, la vivienda fondo izquierda tipo B de su planta y patio de luces; fondo, calle Luis Vives, dando su frente al pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche III al libro 329 de Crevillente, folio 23, finca 25.430, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El secretario.—7.484-10.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.233/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Concepción Pérez Requena y don Emilio Iglesias Cimadevilla, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de enero próximo, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 3 de marzo próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo Bungalow, señalada con el número 18 del edificio sito en El Perelló (Sueca) con fachada principal a la avenida de Roger de Lauria, del tipo A. Superficie construida total 131 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en tres plantas, mas garaje en el semisótano. El garaje tiene una superficie de 39 metros 47 decímetros cuadrados y carece de distribución interior.

Forma parte del edificio sito en término de Sueca, poblado de El Perelló, con fachada y acceso por la avenida de Roger de Lauria y por una calle en proyecto paralela a dicha avenida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.425, libro 738 de Sueca, folio 136, finca 48.652, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 7.930.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—7.476-10.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraá González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 539-B/1989, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación número 2.571, denominada «Aries», representada por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, contra don Vicente Hernando García y don Vicente Hernando Castro, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de

aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 20 de enero próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 23 de febrero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4621000017053989, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### En término municipal de Agrados.

Lote número 1.—F-13, P-8, al sitio de Carra (Segovia), de 49 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, cacera; sur, camino; este, don Justo Castro; oeste, don Pedro Arranz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.343, folio 79, finca 2.796, inscripción tercera.

Tasado en 492.000 pesetas.

Lote número 2.—Pinar al Sotillo, de 18 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, don Elías Castro; sur, Ayuntamiento; este, don Bernardino Castro; oeste, don Daniel García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.344, folio 132, finca 3.099, inscripción segunda.

Tasado en 74.800 pesetas.

Lote número 3.—Tierra a Los Majanares, de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Fernando Torres; sur, don Félix Sebastián; este, don Leandro Ruano; oeste, don Víctor Arranz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.344, folio 133, finca 3.100, inscripción segunda.

Tasado en 114.400 pesetas.

Lote número 4.—Tierra a la Cofradía, de 69 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, camino; este, doña Feliciano García, y oeste, Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.344, folio 131, finca 3.098, inscripción segunda.

Tasado en 2.422.000 pesetas.

Lote número 5.—F-37-1, del polígono 8, al sitio de Navahuestes, de 21 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Antonia González y hermana; sur, camino; este, Pedra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.343, folio 102, finca 2.819, inscripción segunda.

Tasado en 128.400 pesetas.

Lote número 6.—F-83-1, del polígono 5, al sitio de El Otero, de 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, masa común; sur, camino; este, cacera; oeste, doña Petra Castro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.342, folio 125, finca 2.592, inscripción segunda.

Tasado en 65.700 pesetas.

Lote número 7.—F-16, del polígono 3, al sitio de Los Olmillos, de 28 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, don Fausto Her-

nando; oeste, zona excluida. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.314, folio 134, finca 2.351, inscripción segunda.

Tasado en 142.000 pesetas.

Lote número 8.—F-18, del polígono 3, al sitio de la Fuente de los Olmillos, de 6 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, camino a Perosillo, y oeste, doña Faustina Hernando. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.314, folio 137, finca 2.354, inscripción segunda.

Tasado en 34.650 pesetas.

Lote número 9.—Solar en la calle de San Roque, de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Isabel Muñoz; izquierda, don Vicente Hernando Castro; fondo, herederos de don Balbino Merino, y frente, calle de situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.371, folio 229, finca 3.456, inscripción primera.

Tasado en 800.000 pesetas.

Lote número 10.—Terreno destinado a solar, en la calle San Roque, número 8, de 301 metros cuadrados. Sobre esta finca han construido la siguiente edificación: Casa de planta baja, en calle San Roque, 8. Ocupa una superficie en planta de 156 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a patio o corral. Linda: Derecha, entrando, doña Emilianna Santos; izquierda, don Isidoro Cano, y fondo, extrarradio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.498, folio 36, finca 3.508, inscripción primera.

Tasado en 3.400.000 pesetas.

Lote número 11.—Tierra al sitio de la Cofradía, de 5 áreas 40 centiáreas. Es parte de la finca 3.098, al folio 131 del tomo 1.344, inscripción segunda. Han construido la siguiente edificación: Aprisco o nave destinada a la guarda de ganados; de superficie 540 metros cuadrados. Linda: Norte, don Vicente Hernando; sur y este, camino de la finca matriz, y oeste, don Vicente Hernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.498, folio 37, finca 3.509, inscripción primera.

Tasado en 6.480.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Orzá González.—El Secretario.—7.493-3.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 605/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Coliseum 90, Sociedad Anónima», don Valentín Labrador Fernández, don Rogelio Chantada Lago, don Manuel Loureiro Santamaría, don Antonio Saa Peña, doña María Eugenia Villaverde Sánchez, don Francisco J. Alfaya Sánchez, doña Dolores Martínez Fernández, don Francisco Vallejo y doña Diana Victoria García Limia.

Se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 15 de diciembre de 1992; para la segunda subasta, el día 15 de enero de 1993; para la tercera subasta, el día 15 de febrero de 1993, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será, con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es imprescindible consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Hernández Vallejo y doña Diana Victoria García Limia:

1.º Vivienda A, dúplex, en planta segunda del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 de la calle Policarpo Sanz, de Vigo, de la superficie de 125 metros cuadrados, de los que 68 metros cuadrados corresponden a la parte inferior. Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 66 vuelto, tomo 415, finca 42.999.

Valoración: 25.000.000 de pesetas, correspondiendo a la mitad indivisa la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Javier Alfaya Fernández y doña María Dolores Martínez Fernández:

1.º Sótano o garaje o a otros fines comerciales o industriales de la casa número 24 de la calle Oporto, de Vigo, con una superficie útil de 253 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folios 3 vuelto y 50, tomos 219 y 693, finca número 21.600.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

2.º Planta baja comercial del edificio número 24 de la calle Oporto, de la ciudad de Vigo, superficie de 217 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folios 7 y 53, tomos 219 y 693, finca 21.601.

Valoración: 27.125.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—La Secretaria.—11.900-D.

#### VIGO

##### Edicto

Por el presente se hace público que en virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley 16 de diciembre de 1954, número 414/1992, promovidos por don Eugenio García Freire, representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad mercantil «Trasumar, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes muebles que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de diciembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se señala al final de este edicto para cada uno de los bienes, y no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 14

de enero de 1993, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, esta última a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018041492), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para notificaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Pala cargadora «Caterpillar» 966-C, número de bastidor 42J9717.

Tipo de subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.287.500 pesetas.

2. Pala cargadora «Caterpillar» 930-C, número de bastidor 79J11405.

Tipo de subasta pactado en escritura: 3.776.908 pesetas.

3. Pala cargadora «Caterpillar» 950-B, número de bastidor 63R00930.

Tipo de subasta pactado en escritura: 6.041.670 pesetas.

4. Rodillo «Raygo-60», tipo 600, número de bastidor 03C0518.

Tipo de subasta pactado en escritura: 6.816.670 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.898-D.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados Civiles

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado bajo el número 1/92, del año 1992, sobre violación, el que se encuentra en paradero desconocido,

Se le hace saber: Que por resolución de la fecha de 12 de marzo de 1992, se ha decretado la busca y captura de Ibrahima Diallo como incurso en la causa número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que se presente en este Juzgado en el término de diez días, a partir de la comunicación de la presente, al objeto de ser reducido a prisión, acordada por auto de 12 de marzo de 1992, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—2.736-F.